

*Escritura  
2001-100 23*



**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "OROPINAS"**

**S.A. COMPARECE INTERVINIENTES PRIMERA:**

**AUMENTO DE CAPITAL: \$ 800 DOLARES:-**

**SEÑOR JOSE SANTOS SANCHEZ ZAMBRANO**

**y Representante Legal de la Compañía de Transportes**

**OROPINAS S.A. debidamente autorizado por la Junta**

**General Extraordinaria de Accionistas, que conjuntamente**

**con el nombramiento que se adjuntan como documentos**

**habilitantes, con los cuales acredita su personería e Inter-**

**cción. El señor compareciente: ecuatoriano, domiciliado en la**

**Ciudad de Piñas y de paso por Machala, mayor de edad,**

**capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy**

**fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y**

**resultados de la presente Escritura Pública de**

**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**

**PARCIAL DEL ESTATUTO, que para su otorgamiento me**

**presentan la minuta que copio a continuación:**

**SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a**

**su cargo, sírvase insertar una en la que conste la**

**presente Escritura Pública de**

**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**

**PARCIAL DEL ESTATUTO, que para su otorgamiento me**

**presentan la minuta que copio a continuación:**

**SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a**

**su cargo, sírvase insertar una en la que conste la**

**presente Escritura Pública de**

**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**

**PARCIAL DEL ESTATUTO, que para su otorgamiento me**

**presentan la minuta que copio a continuación:**

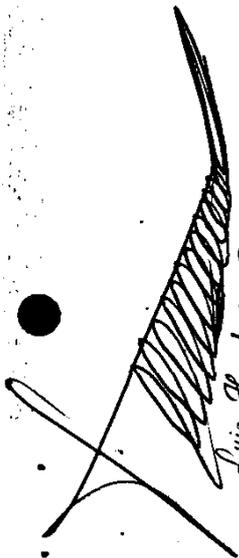
**SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a**

**su cargo, sírvase insertar una en la que conste la**

**presente Escritura Pública de**

**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**

**PARCIAL DEL ESTATUTO, que para su otorgamiento me**



*Luis Humberto Rubio M.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD*

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro Ecuador*

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma Parcial  
2 del Estatuto de una Compañía Anónima, que se otorga al  
3 tenor de las siguientes cláusulas:-----

4 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la  
5 celebración de la presente Escritura de Conversión y  
6 Aumento de Capital Social, el señor JOSE SANTOS  
7 SANCHEZ ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y  
8 Representante Legal de la Compañía de Transportes  
9 "OROPÍÑAS" S.A., como queda justificado con la copia  
10 certificada del nombramiento que se adjunta.-----

11 **SEGUNDA.- UNO.-** La Compañía Transportes "OROPÍÑAS"  
12 S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante  
13 el Notario Sexto del Cantón Machala, (Abogado Luis  
14 Zambrano Larrea) el cinco de Noviembre de mil novecientos  
15 noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del  
16 Cantón Piñas conjuntamente con la Resolución del señor  
17 Intendente de Compañías, en el Libro Repertorio con el  
18 número novecientos sesenta y cuatro (No.964) e inscrita en  
19 el Registro Mercantil con el número cincuenta y dos  
20 (No.52), el once de Noviembre del mismo año. DOS.- La  
21 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
22 Transportes "OROPÍÑAS" S.A., celebrada el veinticinco de  
23 Agosto del dos mil uno, cuya acta en copia certificada se  
24 agrega como habilitante a esta escritura, resolvió entre  
25 otros puntos: a) Realizar la conversión del capital social  
26 actual de la Compañía, que es de cinco millones seiscientos  
27 mil sucres, (a dólares de los Estados Unidos) de Norte  
28 América; b) Aumentar el capital social de la Compañía en  
29 quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de  
30 Norte América, que sumados al capital inicial que es de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Quinto - El Oro  
Machala - El Oro

1 Doscientos veinticuatro dólares, el capital actual de la  
2 Compañía es ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
3 Norte América, mediante la expedición de catorce mil  
4 cuatrocientas acciones de cuatro centavos de dólar cada  
5 una; y, c) Reformar parcialmente el Estatuto Social de  
6 conformidad y como consecuencia de las resoluciones antes  
7 Indicadas.

8 **TERCERA.-** En concordancia con los antecedentes  
9 expuestos, el señor JOSE SANTOS SANCHEZ ZAMBRANO,  
10 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de  
11 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., declara:

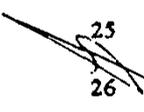
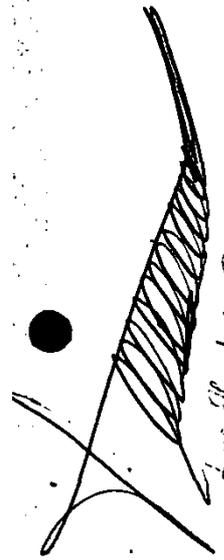
12 1.- Convertidas las acciones de la Compañía, que fueron de  
13 un mil sucres cada una, a su equivalente, esto es, a cero  
14 punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos  
15 de Norte América (\$. 0,04) cada una; 2.- Aumentado el  
16 capital suscrito de la Compañía en quinientos setenta y seis  
17 dólares de los Estados Unidos de Norte América que

sumados a los doscientos veinticuatro dólares de los  
Estados Unidos de Norte América que es el capital inicial, el  
capital actual de la Compañía, es de ochocientos dólares de  
los Estados Unidos de Norte América dividido en veinte mil  
acciones de cuatro centavos de dólar cada una, distribuidas  
de acuerdo al cuadro de acciones y accionistas que consta  
en el acta que se adjunta a este Instrumento como  
documento habilitante; 3.- Reformados los Artículos Quinto  
y Sexto de los Estatutos, que en lo posterior dirán:

27 **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital  
28 Social de la Compañía es de ochocientos dólares de los  
29 Estados Unidos de Norte América (\$.800,00), dividido en  
30 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto

Luis Humberto Rubio M.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO  
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
2 Norte América cada una.- ARTICULO SEXTO.- TITULO DE  
3 LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos  
4 con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al  
5 veinte mil, inclusive, serie "A", contendrán las declaraciones  
6 prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del  
7 Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrá  
8 emitirse también certificados que contengan varios títulos  
9 de acciones haciendo constar en los mismos la numeración  
10 correspondiente".- Hasta aquí los artículos.

11 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, José  
12 Santos Sánchez Zambrano, en mi calidad de Gerente  
13 General y Representante Legal de la Compañía  
14 TRANSPORTES OROPINAS S.A., sujeta al control parcial de  
15 la Superintendencia de Compañías del Ecuador, declaro con  
juramento, que el presente aumento de Capital se  
encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario,  
cada una de las acciones por los accionistas suscriptores, de  
nacionalidad ecuatoriana, suma que ha sido ingresada  
legalmente en la contabilidad de la Compañía.

21 Se agrega como habilitante el nombramiento del Repre-  
22 sentante legal de la Compañía y la copia certificada del acta  
23 de la junta General Universal Extraordinaria de  
24 Accionistas celebrada el veinticinco de Agosto del año dos  
25 mil uno.

26 **Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades**  
27 **de estilo para la perfecta validez de este Instrumento.-**  
28 **firma) ilegible.- Abogado Efraín Chávez Mora.- Matrícula**  
29 **Número trescientos veinticuatro.- Colegio de Abogados**  
30 **de El Oro".**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO  
Machala - El Oro  
Ecuador

# COMPañÍA DE TRANSPORTES OROPIÑAS S.A.

Piñas a, 7 de Agosto del 2000

Sr.  
José Sánchez Zambrano  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tubo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 5 de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Piñas el 19 de noviembre de 1996.

El Sr. José Sánchez Zambrano reemplaza al Sr. Eulvio José Freire Jaramillo, en estas funciones.

**CERTIFICO:**

QUE EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, QUEDA ANOTADO EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 1246, E INSCRITO EN ESTA FECHA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL No.55. Piñas, a 21 de Setiembre del 2.000



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Atentamente  
Eulvio José Freire Jaramillo  
GERENTE-SECRETARIO  
C.I. # 0701921702

*Luis Humberto Rubio M.*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., para el cual he sido elegido.

*J. Sánchez*  
Sr. José Sánchez Zambrano  
GERENTE GENERAL  
C.I. # 070025358-6

Piñas a, 7 de Agosto del 2000

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES OROPIÑAS S.A. DEL 25 DE AGOSTO DEL 2.001.

En la ciudad de Machala, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil uno, siendo las diecinueve horas, en la sede social de la Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., ubicada en la ciudadela La Suzaya de la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de TRANSPORTES ORO PIÑAS S.A. con la finalidad de celebrar una Junta General Extraordinaria de la Compañía se reunen en las siguientes personas:

señores **ARMIJOS GALVEZ ANGEL POLIVIO**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **CARRION DAVILA SERVIO RIGOBERTO** con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **CELI MATAMOROS ANGEL**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **DAVILA GONZALEZ MARCO OSWALDO**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **FREIRE GALARZA LAURO ANTONIO**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **JARAMILLO JORGE EDUARDO**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **LARGO BENITEZ ERWIN JUMPEL**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **LEON ELIZALDE ANGEL BENIGNO**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **LOAIZA MUÑOZ CARLOS HUMBERTO**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **LOAYZA JOSE LUIS**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **LOAYZA TINOCO OSWALDO JALISTO**, con 270 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 270 votos; **NORIEGA POLO ENRIQUE BENJAMIN**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

*Leslie Humberto Rubio M.*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

*Dr. Leslie Castillo*  
NOTARIO

cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **PROCEL GALARZA VICTOR ORLANDO**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **RAMIREZ CRIOLLO JHON ANDRES**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **ROMERO GALARZA ALONSO ENRIQUE**, con 270 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL**, con 270 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal y con derecho a 270 votos; **SANCHEZ CRIOLLO MARCO PATRICIO**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal y con derecho a 250 votos; **SANCHEZ ZAMBRANO JOSE SANTOS**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal y con derecho a 250 votos; **TORRES P. ORLANDO DE JESUS**, con 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 250 votos; **VALAREZO VALAREZO MIGUEL ANGEL**, con 270 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 270 votos; **VIVANCO MORA TOMAS EFRAIN**, con 270 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas el 100 % de su valor nominal, y con derecho a 270 votos.

*Jose Zambrano*  
**REGISTRADOR DE LA EMPRESA**

*Dr. Leslie Castillo*  
**NOTARIO PUBLICO QUINTO**  
**El Ecuador**

El presidente de la Compañía señor Enrique Benjamín Noriega Apolo solicita al Gerente General Jose Sanchez Zambrano, secretario, que constate si se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía, hecho lo cual se expresa que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constataado que se encuentra presente todo el capital social pagado de la Compañía. Con esta declaración el Presidente hace una exposición donde se dá a conocer la necesidad de abrir la compañía para el ingreso de nuevos accionistas y así mismo hace conocer las necesidades de orden legal que tienen de realizar el aumento del capital social de la Compañía hasta completar los 800 dólares Usa. que es el mínimo establecido por la Ley, caso contrario puede se declarada disuelta. En razón de ello, exponc, ha preparado el siguiente orden del día el que pone a consideración y solicita que el cien por ciento del capital social aquí reunido se pronuncie si acepta constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como si sprueba los siguientes puntos del orden del día ha tratarse en esta junta:

**PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:**

- 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**
- 2.- INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL HASTA COMPLETAR LOS OCHO CIENTOS DOLARES USA.**
- 3.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**
- 4.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA Y LLEVE A EFECTO LOS ACTOS RESUELTOS EN ESTA JUNTA.**

Una vez verificada por secretaría la aquiescencia de los concurrentes, estos por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y aprueban el orden del día indicado anteriormente.

Acto seguido el señor Presidente pone en consideración para el debate el primer punto del orden del día: 1.- Conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El señor Presidente expresa que conforme a lo dispuesto en los artículos ocho, nueve y diez de la resolución número cero cero Q.L.J. cero cero ocho; expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número 69 del tres de mayo del año dos mil, es necesario realizar la conversión del capital social de la Compañía, de sucres a dólares, de acuerdo a la tabla que consta en la mencionada resolución; por lo tanto cada acción mil sucres, tiene un valor equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Así, los que tienen 250 acciones, su capital equivalente en dólares es de diez dólares; los que tienen 270, su capital en dólares es de \$ 10,80 Usa. De acuerdo a lo antes indicado y de conformidad con el capital actual de la Compañía que es de cinco millones seiscientos mil sucres, el capital social de la Compañía convertido a dólares es de doscientos veinticuatro (\$ 224,00) dólares USA. Una vez expuesto con claridad este punto, los concurrentes no tienen ninguna duda ni observación al respecto, por lo que sin más lo aprueban como queda indicado, con lo que la totalidad del capital social queda suscrito y pagado en la forma antes indicada.

Inmediatamente el Presidente de la Junta pone en consideración el segundo punto del orden del día: 2.- Ingreso de nuevos accionistas y aumento del capital social hasta completar los ochocientos dólares americanos. Una vez puesta en consideración este punto, el señor Gerente General José

Luis Humberto Rubio M.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO  
REPUBLICA DE GUAYMAL  
El Ocho de Mayo del 2000

Sanchez Zambrano expresa la necesidad de indole legal que tiene la Compañía de aumentar su capital por lo menos hasta el mínimo legal, que es de ochocientos dólares Usa. de lo contrario puede ser declarada disuelta por este motivo. En razón de ello menciona la lista de aspirantes a tener acciones en la Compañía que son los siguientes: ANGEL AGNELIO AJILA TOLEDO, JOSE MANUEL APOLO AGUILAR, LUIS FRIAS TORRES, EDGAR LOAYZA MUÑOZ, MELANIA MACIUCA TORRES y VICTOR EMILIO RELICAAÑAZCO. Moción que se permita el ingreso de estos accionistas permitiéndoles que participen

en el aumento de capital social, deblendo de acuerdo al cálculo efectuado expedirse 14.400 acciones, de cuatro centavos cada una, de las cuales cada socio debe obligarse a adquirir 514 o 515 acciones, incluidos los futuros accionistas. antes nombrados, hasta completar los ochocientos dólares requeridos. para lo cual es necesario que todos los accionistas renuncien parcialmente al derecho de preferencia que tienen, especialmente los que poseen 270 acciones. Consultada esta propuesta uno por uno, los accionistas acuerdan acoger esta moción, renunciando en consecuencia al derecho de preferencia que podrían tener y obligándose cada uno de ellos a pagar los respectivos valores de contado, dentro de ocho días a partir de la presente fecha. Luego de varias deliberaciones y cálculos efectuados, los concurrente elaboran el siguiente cuadro de acciones y accionistas, que queda estructurado de la siguiente manera, incluyendo los nuevos accionistas:

ACCIONISTA	ACCIONES QUE ADQUIERE	TOTAL ACCIONES QUE POSEE
------------	-----------------------	--------------------------

1.- ARMIJOS GALVEZ ANGEL POLIVIO	615	765
2.- BARRION DAVILA SERVIO RICOBERTO	515	765
3.- BELLI MATAMOROS ANGEL	615	765
4.- DAVILA GONZALEZ MARCO OSWALDO	515	765
5.- FREIRE GALARZA LAURO ANTONIO	515	765
6.- FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE	515	765
7.- JARAMILLO JOMER EDUARDO	615	765
8.- MARCO RENITZ ERWIN JUMPEL	515	765
9.- LEON ELIZALDE ANGEL BERIGNO	614	764
10.- LOAYZA MUÑOZ CARLOS HUMBERTO	514	764
11.- LOAYZA JOSE LUIS	514	764
12.- LOAYZA TINOY OSWALDO JALISCO	514	764
13.- NOPIRETA APOLO ENRIQUE BENJAMIN	614	764
14.- FREIRE GALARZA VICTOR ORLANDO	514	764
15.- RAMIREZ CRIULLO JOHN ANDRES	514	764

Luis Humberto Rubio M.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Leslie Castillo Submayor Notario

QUINTO BOULEVARD DE LOS CAJONES

	-5-	
16.- ROMERO GALARZA ALONSO ENRIQUE	514	784
17.- ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL	514	784
18.- SANCHEZ CRIOLLO MARCO PATRICIO	514	764
19.- SANCHEZ CAMBRANO JOSE SANTOS	514	764
20.- TORRES P. ORLANDO DE JESÚS	514	764
21.- VALAREZO VALAREZO MIGUEL ANGEL	514	784
22.- VIVANCO MORA TOMAS EFRAIN	514	784
23.- ANGEL AGNELMO AJILA TOLEDO	514	514
24.- JOSE MANUEL APOLO AGUILAR	514	514
25.- LUIS FRIAS TORRES	514	514
26.- EDGAR LOAYZA MUÑOZ	514	514
27.- MELANIA MACRUCA TORRES	514	514
28.- VICTOR EMILIA FELICA ARAZCO	514	514

ACCIONES EXPEDIDAS 14.400 de USA \$.004  
 AUMENTO DE CAPITAL USD. \$ 576  
 TOTAL ACCIONES: 20.000  
 TOTAL CAPITAL SOCIAL USA. \$ 800

En consecuencia, deberán expedirse en total catorce mil cuatrocientas acciones, que equivalen a los quinientos setenta y seis dólares del aumento del capital social, debiendo entregarse los títulos tanto a los accionistas actuales como a los seis nuevos accionistas que ingresan. Los concurrentes resuelven aprobar por unanimidad esta resolución, que se resume en el cuadro que antecede y el aumento del capital social en quinientos setenta y seis dólares Usa. que sumados al capital inicial, el capital actual de la Compañía es de ochocientos dólares Usa. El presidente pone en consideración el tercer punto del orden del día: 3.- Suscripción y forma de pago del capital social: El compañero Enrique Noriega Polo toma la palabra para expresar que como consecuencia de lo anterior, donde se expresa que el capital social que se incrementa lo pagarán los accionistas en el plazo de ocho días, que cada uno de ellos deberá suscribir las acciones que de acuerdo al cuadro que anteceden les corresponden, señala que está ya aprobada esta moción, lo cual todos los socios, sin excepción, se ratifican en esta moción y resuelven pagar de contado y dentro de ocho días los valores que les corresponden de conformidad con el cuadro elaborado y aprobado en el considerando anterior, valor que lo depositarán en la cuenta de ahorros de la Compañía. Inmediatamente es puesto a consideración el cuarto punto del orden del día que dice:

4.- Reforma del Estatuto Social y autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba y lleve a efecto los actos resueltos en esta Junta. Consultados los asistentes por el Presidente si hay oposición con respecto a este punto, luego de breves diálogos entre los concurrentes estos resuelven

*Las Palmas, Puerto Rico*  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Leslie Castillo Sobranyor  
 NOTARIO PUBLICO

Compañía  
 para  
 el  
 capital  
 social

autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y conversión de sucres a dolares y demás documentos necesarios para llevar a término las resoluciones que preceden y asimismo facultan al Gerente General para que realice las reformas que resultan como consecuencia de esta Junta, las mismas que aprobadas quedan como sigue:

**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dolares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 0,04) cada una.-

**ARTICULO SEXTO.- TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al veinte mil inclusive, serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.- Hasta aquí los artículos.

Los concurrentes dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías suscribían la presente acta.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de accionistas que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo más puntos que tratarse, la Presidencia concede un receso de cuarenta y cinco minutos para que se elabore el acta de la presente sesión, transcurrido lo cual se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad, luego de lo cual la Presidencia declara concluida la Junta, siendo las 22H30 del día, mes y año

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, El Oro, Ecuador

Dr. Humberto Rubio M.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

arriba indicados y firmando para constancia, todos los accionistas concurrentes y la presidenta de la Compañía.

*Angel Armijs*  
ARMIJOS GALVEZ ANGEL POLIVIO

*Servio Rigoberto*  
CARRION DAVILA SERVIO RIGOBERTO

*Celi Matamoros Angel*  
CELI MATAMOROS ANGEL

*Marco Oswaldo Davila Gonzalez*  
DAVILA GONZALEZ MARCO OSWALDO

*Lauro Antonio Galarza*  
GALARZA LAURO ANTONIO

*Tomas Efrain Vivanco Mora*  
VIVANCO MORA TOMAS EFRAIN

*Jorge Eduardo Aramillo*  
ARAMILLO JORGE EDUARDO

*Erwing Jumpel Largo Benivel*  
LARGO BENIVEL ERWING JUMPEL

*Angel Brnigno Leon Elizalde*  
LEON ELIZALDE ANGEL BRNIGNO

*Carlos Humberto Loaiza Muñoz*  
LOAIZA MUÑOZ CARLOS HUMBERTO

*Jose Luis Loayza*  
LOAYZA JOSE LUIS

*Oswaldo Jalisto Loayza Tinoco*  
LOAYZA TINOCO OSWALDO JALISTO

*Benjamin Enrique Polo Moriega*  
MORIEGA POLO ENRIQUE BENJAMIN  
PRESIDENTE

*Victor Orlando Procel Galarza*  
PROCEL GALARZA VICTOR ORLANDO

*Jhon Andres Ramirez Criollo*  
RAMIREZ CRIOLLO JHON ANDRES

*Alonso Enrique Romero Galarza*  
ROMERO GALARZA ALONSO ENRIQUE

*Manuel Angel Romero Romero*  
ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL

*Marco Patricio Sanchez Criollo*  
SANCHEZ CRIOLLO MARCO PATRICIO

Siguen las firmas

Dr. Humberto Rubio M.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Leslie Castillo Soto Mayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

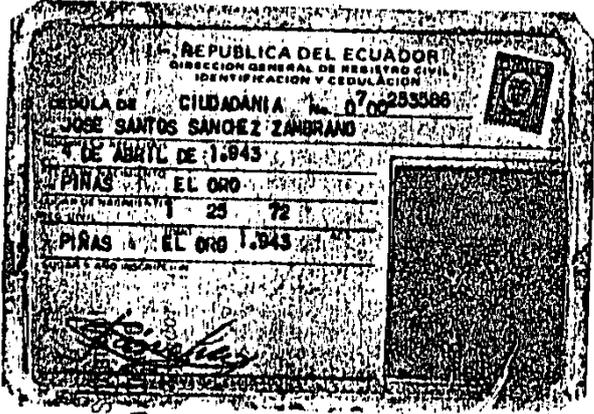
*Fulvio Jaramillo*  
FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE

*Orlando P. Torres*  
TORRES P. ORLANDO DE JESUS

*Miguel Valarezo*  
VALAREZO VALAREZO MIGUEL ANGEL

*Jose Santos Sanchez*  
SANCHEZ ZAMBRANO JOSE SANTOS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

*Las Plumbas Rubio M.*  
REGISTRADOR DE LA ESCUELA  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Lesja Castillo  
 NOTARIO PUBLICO  
 Machachi - El Oro

Dr. Leslie Castillo Sotomayor -trece-  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

12

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto  
2 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
3 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
4 íntegramente por mí el Notario al compareciente,  
5 aquel se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en  
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO

*Sánchez*

José Santos Sánchez Zambrano

Como GERENTE GENERAL de la  
Compañía TRANSPORTES "OROPINAS"  
C.I.No. 0700253586

*[Handwritten signature of José Santos Sánchez Zambrano]*

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

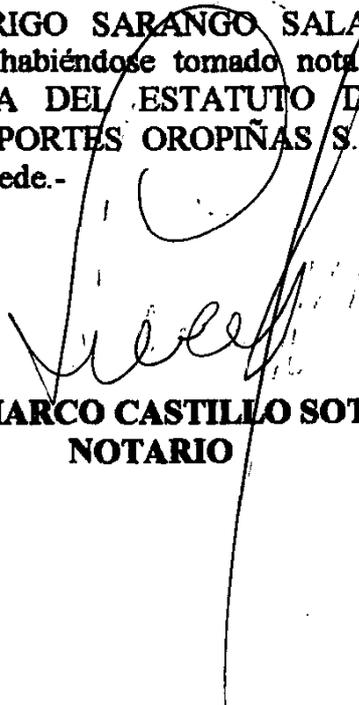
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN TRE-  
CE FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS-  
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador  
REGISTRADOS DE LA PROPIEDAD  
Luis Humberto Rubio Vilc.

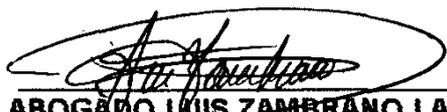
**ZON:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No.01.M.DIC.0414 del primero de Noviembre del dos mil uno, dictada por el DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES OROPIÑAS S. A. al margen de la escritura pública que antecede.-  
Noviembre 7 del 2.001.



**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
**NOTARIO**

**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 - M - DIC - 0414, de fecha Primero de Noviembre del 2001, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES OROPIÑAS S.A. al margen de la escritura publica que antecede.

Machala, a 08 de Noviembre del 2001



**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO - MACHALA**  
**AB. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO**

**CERTIFICO:**



Que de conformidad con el contenido de la RESOLUCION No.01.M.DIC.0414, expedida por el Sr.Dr.Dn. Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala el 1º. de Noviembre del año en curso, la presente Escritura queda anotada en el **LIBRO-REPERTORIO** con el Nro.1255, e inscrita en esta fecha en el **REGISTRO MERCANTIL** con el Nro.30.

Piñas, a 12 de Noviembre del 2001.



**Luis Humberto Rubio Montalvo,**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**